



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

1 de julio de 2020
DM-MAG-513-2020

Señora
Gabriela Brenes Mendieta
Gerente General
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

Estimada señora:

En relación con el oficio GG 325-2020, mediante el cual se solicita a este Ministerio la colaboración para la integración de un órgano director, a fin que se pueda realizar procedimiento administrativo del PIMA, me permito indicarle lo siguiente;

La Asesoría Jurídica de este Ministerio emitió los oficios MAG-AJ 0212-2020 del 11 de mayo del 2020 y MAG AJ 0234-2020 del 27 de mayo del 2020 (adjuntos), mediante los cuales se señalan claramente los requisitos que debe contener cada uno de los expedientes para poder evaluar la apertura de una investigación preliminar o un procedimiento administrativo, mismos que son avalados por este Despacho Ministerial.

En el caso particular, el expediente que se envíe debe contener los requisitos propios para la apertura de un procedimiento administrativo y no de una investigación preliminar, ello con el fin de que podamos, colaborar en la designación de dicho órgano.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

YV/mj

cc. Sra. Yadir Vega Blanco, Jefa, Asesoría Jurídica MAG.